

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**REANUDACIÓN**

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
13 DE MARZO DE 2009**


**CONSIDERANDO**

1. Que el 9 de febrero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-022-09 aprobó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009.
2. Que en atención a lo establecido en el numeral 3.2, tercer párrafo del mencionado Mecanismo Emergente, para el caso de las vacantes generadas hasta la aplicación del mismo, las propuestas deberán ser presentadas por los titulares de las áreas dentro de los dos días posteriores a su aprobación.
3. Que en atención al numeral 3.2, cuarto párrafo del referido Mecanismo Emergente, las propuestas para cubrir las plazas vacantes que se generen con posterioridad al plazo mencionado en el considerando inmediato anterior deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la misma. Si no se contare con candidatos, el área requirente podrá solicitar una prórroga al Secretario Administrativo exponiendo las razones que motivan la falta de candidatos, así como el plazo necesario para su contratación, quien, en su caso lo aprobará y turnará a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, al día siguiente al de su recepción.
4. Que de conformidad con el numeral 3.2, quinto párrafo del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo integrará las propuestas conducentes y las presentará al Secretario Administrativo para su envío a la Junta Ejecutiva dentro de los tres días posteriores a su recepción.
5. Que en atención al numeral 3.3 del aludido Mecanismo Emergente, al día siguiente de su recepción, el Secretario Administrativo someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva las propuestas para la integración de las plazas vacantes que comprenderá tanto los expedientes como la justificación de cada caso.
6. Que el 15 de febrero de 2009, la Junta Ejecutiva mediante el Acuerdo JE028-09 aprobó la ocupación de 28 plazas vacantes generadas con motivo de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y mediante el Acuerdo JE029-09 aprobó declararse en sesión permanente para agilizar los trabajos de este órgano colegiado.

JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REANUDACIÓN

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
13 DE MARZO DE 2009

7. Que el 16 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE030-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 12 plazas vacantes de la rama administrativa, 8 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 4 plazas vacantes generadas con posteridad; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
8. Que el 23 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE031-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa, 3 plazas derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 1 plaza vacante generada con posteridad; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
9. Que el 27 de febrero de 2009, mediante el Acuerdo JE036-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 3 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
10. Que el 6 de marzo de 2009, mediante el Acuerdo JE037-09, la Junta Ejecutiva aprobó la ocupación de 4 plazas vacantes de la rama administrativa derivadas de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se determinó que la sexta sesión extraordinaria continuaría permanente.
11. Que el 9 y 12 de marzo de 2009, la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, mediante los oficios IEDF/UCFD/0148/2009 e IEDF/UCFD/0156/2009, respectivamente, remitió al Secretario Administrativo dos *Informes sobre la formulación de propuestas para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa que presenta el Secretario Administrativo a consideración de la Junta Ejecutiva*, relativos a dos plazas vacantes: Analista y la Jefatura del Departamento de Mejora de Procesos de Evaluación adscritas a la Contraloría General de este Instituto. 

JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REANUDACIÓN

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
13 DE MARZO DE 2009

12. Que una vez analizados los dos informes presentados, resulta procedente la ocupación de 2 plazas vacantes de la rama administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, con base en la verificación de los requisitos realizada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, en términos del anexo que se acompaña, precisando que la fecha de incorporación del personal tendrá lugar el 16 de marzo del año en curso, en observancia al procedimiento de ingreso de personal administrativo con clave DRH023.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 3.4 del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009; así como los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

ACUERDO  
JE056-09

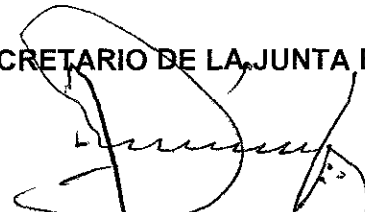
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de ocupación de 2 plazas vacantes de la Rama Administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, que presenta el Secretario Administrativo por conducto de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, en términos del anexo que se acompaña.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ANEXO ÚNICO**

**Aprobación de la propuesta para la ocupación de 2 plazas vacantes de la Rama Administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009.**

Num	Área	Nombre	Cargo a ocupar	Fecha de ingreso
1	Contraloría General	Víctor Zavala Sánchez	Analista*	16 de marzo de 2009
2	Contraloría General	Rodrigo Iván Lara Romero	Jefe de Departamento de Mejora de Procesos y Evaluación	16 de marzo de 2009

\* Plaza vacante de la rama administrativa derivada de la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, listada en el Anexo 1 del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009.

\*\* Plaza vacante de la rama administrativa generada con posterioridad